



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Lineamientos/Directiva para la remisión de información, registro y acceso a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional)

(Proyecto)

I. OBJETIVO

1.1 General

Establecer los lineamientos para la remisión de información, registro y acceso a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) que permita brindar acceso y poner a disposición de todos los usuarios, de manera totalmente libre y gratuita, a fin de organizar, preservar y difundir el acervo documental y bibliográfico del Ministerio de Cultura.

Gestionar la producción científica y administrativa producida por el Ministerio de Cultura y las instituciones que lo antecedieron (Instituto Nacional de Cultura, Casa de la Cultura del Perú, Orquesta Sinfónica Nacional, Patronato Nacional de Arqueología, Consejo Nacional de Conservación y Restauración de Monumentos Históricos y Artísticos, Dirección de Educación Artística y Extensión Cultural del Ministerio de Educación Pública, etc.).

La Biblioteca del Ministerio de Cultura (Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria) tiene a su cargo la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 30035: "El repositorio institucional deberá encontrarse vinculado o a cargo, de la biblioteca, o centro de información y/o documentación, con el que cuente la entidad" (Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, artículo 9, numeral 2).

2.2 Específicos

Reunir las publicaciones, trabajos de investigación, informes técnicos, documentos de archivo, imágenes, planos de proyectos diversos, etc., producidos por el Ministerio de Cultura y las instituciones que lo antecedieron.

Organizar, por comunidades y colecciones, todo el acervo documental de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional).

Preservar las colecciones digitales registradas en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional).

Difundir los resultados de las investigaciones producidas por el Ministerio de Cultura y su comunidad.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Misión

La Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) tiene como misión, apoyar a través de un sistema de referencia en línea, a la gestión de la información y a la transferencia del conocimiento en temas referentes a la

Cultura del Perú en todos sus aspectos, producto del quehacer institucional del Ministerio de Cultura.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P que aprueba la Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC”.

III. ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente documento son de aplicación y obligatorio cumplimiento para los órganos en general del Ministerio de Cultura que cuenten con trabajos de investigación y publicaciones que deben ser incorporadas obligatoriamente a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional).

La totalidad de áreas del Ministerio de Cultura (Direcciones Generales, Oficinas, dependencias, proyectos, etc.) están obligados a remitir a la Biblioteca del Ministerio de Cultura, sus trabajos de investigación y publicaciones, en PDF (300 dpi) con OCR, para su incorporación a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), en un plazo máximo de treinta (30) días luego de impreso el material bibliográfico, y asimismo están obligadas a digitalizar la totalidad de trabajos de investigación que se consideren de valor documental, en PDF (300 dpi) con OCR, y remitirlos asimismo a la Biblioteca del Ministerio de Cultura para su incorporación a la mencionada Biblioteca Virtual.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

IV. RESPONSABILIDAD

4.1 La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través de la Biblioteca del Ministerio de Cultura, es responsable de gestionar la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional).

4.2 Los órganos, proyectos especiales y demás dependencias del Ministerio de Cultura son responsables de remitir sus trabajos de investigación y publicaciones, de acuerdo a los criterios establecidos en la presente directiva, para su inclusión a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional).

4.3 La Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) es responsable de la preservación digital y soporte tecnológico de la plataforma de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), garantizando la operatividad del servidor o servidores donde se encuentre alojado el Dspace.

V. DISPOSICIONES GENERALES

Declaración de Acceso abierto

Los contenidos de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) se rigen bajo las consideraciones del movimiento de acceso abierto, iniciativa internacional declarada en Budapest (BOAI, 2002), Berlín (2003) y Bethesda (2003), que permite a cualquier persona en el mundo, con una conexión a Internet, acceder libremente sin ninguna restricción de tipo económico, técnico o legal a la información científica, académica y cultural a texto completo.

Lineamientos generales Sobre la estructura

La creación y distribución de comunidades, subcomunidades y colecciones de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) obedece a su estructura organizacional.

Sobre la propiedad intelectual y licencias CC

Los contenidos depositados en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) están en concordancia con el Decreto Legislativo 822 (Ley sobre el Derecho de Autor) promulgado en 1996 y sus modificatorias, el Convenio de Berna para la Protección de Obras Literarias y Artísticas de 1886 del cual el Perú es país signatario y la Decisión 351 de la Junta del Acuerdo de Cartagena. Así mismo, está alineado con las Declaraciones de Budapest y de Berlín en relación al acceso abierto a la producción científica.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

La publicación de cualquier contenido en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) se rige bajo la licencia Creative Commons CCBY4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>, con excepción de aquellos casos donde el autor o retenedor de los derechos patrimoniales estipule o declare otra licencia Creative Commons compatible.

Sobre la administración y soporte de la plataforma

La Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a través de la Biblioteca institucional del Ministerio de Cultura, administra la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), así como de la indización y poblamiento del repositorio, además de encargarse de priorizar la disposición oportuna de los contenidos generados y coordinar con las áreas pertinentes que aseguren su normal funcionamiento.

Protección de datos personales

No se realizará el depósito del texto completo en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) de aquellas obras que expongan información sensible o que vaya en contra de lo estipulado en la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales.

Se considerará la exclusión de publicaciones en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) cuando previo sustento formal, dichas obras contengan información reservada o de confidencialidad, acorde a lo estipulado en la Ley 30035 y su reglamento.

La Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) a través de la Biblioteca del Ministerio de Cultura otorga la asesoría y el soporte a sus usuarios, a través del correo electrónico: saladelectura@cultura.gob.pe.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 De las características del contenido de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura

6.1.1. La Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) puede contener los siguientes tipos de obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo, en concordancia con la Directiva N°001-2020-CONCYTEC- P (2020) del CONCYTEC:

- **Artículos:** Obras publicadas en revistas académicas, científicas o similares.
- **Tesis:** Obras académicas presentadas y aprobadas por una universidad nacional o extranjera para la obtención del grado de bachiller, maestro o doctor, así como para la obtención del título profesional.





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

- **Libros y capítulos de libros:** Obras monográficas que corresponden a la producción entera o en partes de un libro publicado, previa autorización del autor y/o editor, según corresponda.
- **Informes de proyectos de investigación:** Obras que se encuentran en proceso de investigación y cuyo acceso público pueda efectuarse antes o después de las conclusiones.
- **Obras de conferencias:** Obras presentadas en congresos u otros eventos académicos o científicos.
- **Obras institucionales:** Obras editadas por el Ministerio de Cultura y todas las instituciones que lo antecedieron como memorias académicas, de investigación, libros sobre arqueología, arquitectura, historia, literatura, etc., boletines informativos y revistas institucionales, así como proyectos de investigación, documentos de archivos (Patrimonio Histórico, Arqueología, Orquesta Sinfónica Nacional, Folklore, etc.), planos, fotografías, etc.
- **Datos de investigación:** Conjunto de datos generados durante la realización de una investigación. Pueden ser de naturaleza numérica, descriptiva o visual; estar en estado bruto o analizado y ser experimentales u observacionales.
- **Programas informáticos (Software):** Es el conjunto de programas de cómputo, procedimientos, reglas, documentación y datos asociados, que forman parte de las operaciones de un sistema de computación.

Los documentos digitales registrados en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) no deben contener restricción alguna de contraseña u otro tipo que impida su completa visualización. Asimismo, es obligatorio que tengan buscador de palabras (reconocimiento de texto o reconocimiento óptico de caracteres, OCR, por sus siglas en inglés).

Los comentarios o expresiones consignados en las publicaciones, documentos u otros, registrados en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), son íntegramente responsabilidad del autor.

El personal responsable de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) realiza el control de calidad y las verificaciones respectivas de los documentos registrados, siguiendo los lineamientos de ingreso de metadatos y en cumplimiento del marco normativo pertinente.

Políticas de envío

Los envíos o registros de documentos en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional) se corresponden con la tipología de libros, folletos, revistas, documentos y otros, producidos por el Ministerio de Cultura y todas las instituciones que lo antecedieron, las cuales comprenden:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Tabla 1. Tipología Documental de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional)

Tipo de documento	Definición	Descripción (Según Directrices DRIVER)
Reporte (Estudio & Proyecto)	Forman parte de esta categoría: los informes de comisiones, memorandos, informes de estudios o investigaciones externos, informes internos, informes estadísticos, la documentación técnica; documentos, planos fotografías y otros, referentes a monumentos arqueológicos e históricos; los entregables de proyectos, así como los boletines y las memorias, realizados por el Ministerio de Cultura y todas las instituciones que lo antecedieron.	info:eu-repo/semantics/report
Objeto de conferencia	Se incluyen todo tipo de documentos relacionados con una conferencia. Por ejemplo: comunicaciones a congresos, informes de conferencias, ponencias, trabajos publicados en actas de congresos (proceedings), contribuciones a congresos, resúmenes de	info:eu-repo/semantics/conferenceObject





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
 "Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

	conferencias (abstracts of conference papers), posters.	
Artículo científico	Es un trabajo relativamente breve destinado a la publicación en revistas especializadas, su objetivo es difundir los resultados de una investigación realizada sobre un área determinada del conocimiento, así como fomentar el desarrollo de métodos experimentales e innovadores.	info:eu-repo/semantics/article
Libro	Es un documento que trata un tema en particular y utiliza diversas fuentes compiladas y procesadas por uno o por varios autores.	info:eu-repo/semantics/book
Folleto	Es un impreso que consta de más de cuatro páginas y menos de 50.	Folleto
Material cartográfico	Son documentos que representan totalmente o parcialmente a la tierra u otro cuerpo celeste a cualquier escala, pudiendo ser: mapas, planos, cartas aeronáuticas, fotografías aéreas, imágenes de satélite, etc.	Material cartográfico
Material de difusión	Pertencen a esta categoría: afiches, dípticos y trípticos que informan sobre actividades y temas específicos	Material de difusión





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Del retiro de obras

El retiro de publicaciones es una práctica que contempla el retiro parcial o total de las publicaciones realizadas en la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), producidas ya sea de manera involuntaria o por una mala conducta en la investigación. La Oficina encargada de realizar el retiro de las publicaciones es la Biblioteca Institucional (Biblioteca del Ministerio de Cultura), responsable de la gestión de la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional).

6. Del ingreso de nuevos contenidos a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura

6.1 Para el registro de nuevo contenido a ingresarse a la Biblioteca Virtual, el área u oficina que llevó a cabo la publicación o conserva documentos provenientes de trabajos de investigación actuales o antiguos, debe cumplir con los requisitos siguientes:

- El documento debe estar digitalizado en PDF (300 dpi)
- El documento debe tener OCR para facilitar el reconocimiento óptico de caracteres del documento escaneado.

6.2 Para realizar un ingreso a la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura se debe primeramente conocer a qué comunidad deberá ser ingresado el material bibliográfico.

6.3. Si la comunidad elegida contiene subcomunidades, se deberá ubicar a cuál corresponde el archivo digitalizado a ingresarse.

6.4. En las siguientes fases, se empieza a llenar la información solicitada:

4.1 Apellidos y nombres del autor (res)

4.2 Título de la obra.

4.3 Año de la publicación.

4.4 Nombre de la institución.

4.5 Tipo: Colocamos "Libro".

4.6 Formato: PDF.

4.7 Idioma en que está publicado el documento.

4.8 Seleccionamos los derechos de acceso abierto:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

Rights:

Seleccione el tipo de Derecho.

info.eu-repo/semantics/openAccess
info.eu-repo/semantics/restrictedAccess
info.eu-repo/semantics/embargoedAccess
info.eu-repo/semantics/closedAccess

4.9 Ingresamos el valor de la licencia:**Licencia:**Ingresar el valor de la licencia, ejemplo: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/pe/>**4.10 En Institución, ingresamos Ministerio de Cultura y Repositorio Institucional – Cultura:**

Institucion:
En el primer campo ingrese: Ministerio de Cultura y en el segundo campo ingrese: Repositorio institucional - CULTURA

Ministerio de Cultura
 Repositorio institucional - CULTURA

4.11 Ingresamos los temas de la publicación que responda a la interrogante, de qué trata el libro.

4.12 Se ingresa el resumen del material bibliográfico a registrarse.

4.13 Se realiza la revisión de los datos ingresados para detectar algún error u omisión.

4.14 Subimos el fichero o archivo digitalizado en PDF.

4.15 Licencia de distribución: Concedemos la licencia respectiva.

Preservación digital

La Biblioteca Institucional (Biblioteca del Ministerio de Cultura), a través del responsable de la gestión la Biblioteca Virtual del Ministerio de Cultura (Repositorio Institucional), coordina con la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones (OGETIC) del Ministerio de Cultura, bajo cuya responsabilidad se encuentra garantizar las tareas necesarias para el soporte tecnológico y mantener la preservación digital, entre las que se contemplan: Backups periódicos en los servidores, actualización del software utilizado para la gestión del repositorio, monitoreo del servidor y de la URL.





VII. ANEXO

Anexo N° 01: Glosario de Términos

- **Acceso Abierto:** Uso lícito que confiere un titular de derechos de propiedad intelectual a cualquier persona, para que pueda acceder de manera inmediata y gratuita a una obra, datos procesados o estadísticas de monitoreo, sin necesidad de registro, suscripción, ni pago, estando autorizada a leerla, descargarla, reproducirla, distribuirla, imprimirla, buscarla y enlazar textos completos.
- **ALICIA:** Acceso Libre a la Información Científica (Repositorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación), es la plataforma informática centralizada, que se encuentra disponible en (www.alicia.concytec.gob.pe) cuyo responsable es el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC). Allí se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares), que contribuye a conservar, preservar y ofrecer acceso abierto a la producción científica nacional, poniéndola a disposición de la comunidad académica, científica y la sociedad en general.
- **Autor:** Persona natural que realiza una creación intelectual
- **DSpace:** Software de código abierto diseñado por el Massachusetts Institute of Technology (MIT) y los laboratorios de HP para gestionar repositorios de ficheros (textuales, audio, vídeo, etc.), facilitando su depósito, organizándolos en comunidades, asignándoles metadatos y permitiendo su difusión a recolectores o agregadores
- **Guía ALICIA 2.0:** Directrices para repositorios institucionales publicadas por CONCYTEC que aborda tantos los aspectos de políticas y gestión, así como como temas técnicos respecto a la implementación y registro de información.
- **Licencias Creative Commons:** Licencias estandarizadas que otorgan permisos de derechos de autor sobre las obras creativas.
- **Metadatos:** Información estandarizada relacionada con obras, datos procesados o estadísticas de monitoreo, que facilitan su correcta identificación, búsqueda y acceso a través de sistemas de información digital.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"

- **Obra:** Creación intelectual personal y original, protegida por la legislación sobre el Derecho de Autor, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma conocida o por conocerse.
- **Repositorio Institucional:** Lugar donde se mantiene información digital creada por la institución y sus miembros, organizados de tal modo que se garantice la correcta administración, distribución y difusión de estos, incluyendo la preservación a largo plazo, el acceso y su difusión, considerando los derechos de autor, establecidos en el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.

